

	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	Preliminar () Final (X)	Fecha de emisión	18	12	2024
Dependencia y/o proceso auditado	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Oficina de Planeación Oficina Jurídica Secretaría General				
Título de la actividad	Auditoría Financiera Contrato de préstamo BID 4856/OC-CO y Contrato préstamo BIRF 8937- CO Banco Mundial de la Agencia Nacional de Tierras.				
Objetivo	Evaluar la gestión financiera, presupuestal y de ejecución contractual del Contrato de préstamo BID 4856/OC-CO y Contrato préstamo BIRF 8937- CO Banco Mundial de la Agencia Nacional de Tierras.				
Alcance	Verificar la efectividad y cobertura de los controles establecidos para el desarrollo de las actividades financieras, presupuestales y contractuales del Contrato de préstamo BID 4856/OC-CO y Contrato préstamo BIRF 8937- CO Banco Mundial de la Agencia Nacional de Tierras.				
Limitaciones	Durante el proceso de auditoría, se identificó que no se cuenta con el personal contratado necesario para la ejecución de los contratos correspondientes. Esta situación ha dificultado el acceso oportuno y completo a la información relevante, generando un retraso en la provisión de los datos requeridos, lo cual ha afectado la capacidad del equipo de auditoría.				

2. METODOLOGÍA

Para el logro de los objetivos establecidos en la auditoría financiera realizada a la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un conjunto de actividades de seguimiento y evaluación, en cumplimiento de su rol. El proceso de auditoría se desarrolló bajo una metodología estructurada que garantizó la rigurosidad, objetividad y exhaustividad en la recolección, análisis y validación de la información. Se diseñaron y aplicaron pruebas específicas para verificar la exactitud y completitud de la información reportada. Estas pruebas incluyeron:

- Revisión documental: Se examinaron detalladamente los documentos utilizados en los procesos auditados.
- Observación directa: Se observó el funcionamiento de los procesos y procedimientos en tiempo real.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- **Recalculación:** Se verificaron los cálculos matemáticos realizados por la entidad para asegurar su precisión.
- **Reaplicación de procedimientos:** Se repitieron los procedimientos de la entidad para confirmar la exactitud de los resultados.

DESARROLLO METODOLOGICO

Para el logro del objetivo propuesto dentro de la auditoría, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol de seguimiento y evaluación, realizó las siguientes actividades:

- 1. Notificación de apertura de auditoría:** El día 24 de septiembre de 2024, mediante el Orfeo 202410200360623, donde se adjunta el programa de Auditoria y el cronograma de la auditoria el cual contiene actividades y plazos.
- 2. Reunión de apertura:** El día 26 de septiembre de 2024 por medio de la plataforma Teams.
- 3. Primera solicitud de información:** El día 27 de septiembre de 2024, mediante el Orfeo 202410200368653.
- 4. Reunión de reconocimiento de los contratos de préstamo:** El día 7 de octubre de 2024, se realizó la reunión presencial de reconocimiento de los Contratos con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
- 5. Mesa de trabajo para revisión de cuestionario:** El día 10 de octubre de 2024, se realizó una mesa de trabajo por medio de la plataforma Teams, donde se revisó la respuesta a la solicitud de información del cuestionario de la auditoria externa de control del riesgo.
- 6. Ampliación de plazo para entrega de información:** El 4 de octubre de 2024 se hace la solicitud ampliando el plazo para el día 11 de octubre de 2024
- 7. Recepción de respuesta a solicitud de información:** el día 18 de octubre de 2024 se recibió la respuesta a la solicitud de información mediante el Orfeo 202420000397623.
- 8. Mesa de trabajo sobre condiciones del crédito y amortización:** El día 25 de octubre de 2024, se realizó una mesa de trabajo por medio de la plataforma Teams, donde se solicitó aclaración de las condiciones del crédito y amortización del mismo. Se solicito reunión con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 9. Mesa de trabajo para aclaraciones adicionales:** El día 1 de noviembre de 2024, se realizo una mesa de trabajo por medio de la plataforma Teams con el fin de despejar inquietudes y aclaraciones frente a la información suministrada.
- 10. Segunda solicitud de información:** El día 30 de octubre de 2024 por medio de correo electrónico.
- 11. Recepción de respuesta a segunda solicitud de información:** El día 30 de octubre de 2024 por medio de correo electrónico.
- 12. Tercera solicitud de información:** El día 01 de noviembre de 2024 por medio de correo



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

electrónico.

13. Alcance Tercera solicitud de información: El día 06 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico.

14. Recepción de respuesta parcial tercera solicitud de información:

- El día 8 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico.
- El día 12 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico.
- El día 15 de noviembre de 2024 por medio de correo electrónico.
- El día 20 de noviembre de 2024 Respuesta definitiva por medio de correo electrónico.

Durante la revisión de las carpetas conformadas expedientes documentales, se identificaron las siguientes no conformidades y hallazgos mediante el análisis de los archivos de gestión y los expedientes conformados en La Subdirección Administrativa y Financiera depende directamente de la Secretaría General de la ANT, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2363 de 2015. De esta Subdirección dependerá el Especialista Financiero en Banca Multilateral.

Para llevar a cabo una evaluación rigurosa y objetiva, se utilizó una metodología de muestreo representativa, aleatoria y selectiva para la revisión de las 8 carpetas digitales que conforman el expediente. Este enfoque permitió obtener una visión integral y equitativa de la gestión documental, asegurando que los hallazgos reflejen fielmente la situación general de los expedientes revisados.

El proceso incluyó los siguientes pasos:

1. **Selección de información y acceso a la mismas,** se realizó una selección de expedientes dentro del proceso garantizando probabilidad de ser revisados.
2. **Revisión detallada:** Cada expediente seleccionado fue examinado minuciosamente para identificar posibles no conformidades con las normativas y procedimientos establecidos.
3. **Registro de hallazgos:** Los hallazgos y no conformidades detectadas fueron documentados y clasificados según su naturaleza y estado de avance.
4. **Análisis y conclusión:** Los resultados fueron analizados para identificar patrones y áreas críticas que requieren mejoras.

Esta metodología asegura un proceso de auditoría justo y efectivo, proporcionando información valiosa para mejorar la gestión documental y la administración de la información que permita una oportuna respuesta en caso de requerimientos externos e interno que soporten el cumplimiento de actividades financieras, presupuestales y contractuales del Contrato de préstamo BID 4856/OC-CO y Contrato préstamo BIRF 8937- CO Banco Mundial de la Agencia Nacional de Tierras.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

En el progreso detallado de la prueba objetivo identificar y analizar la producción documental, la organización de los archivos de gestión, y la aplicación de los instrumentos archivísticos y formatos de descripción documental, consideraron los principios de orden original y de procedencia para cotejar los criterios de conformación de los expedientes documentales, a partir de la generación de documentos soporte que sean parte integral del expediente y estén asociados este contrato, asegurando la integridad de los expedientes.

Para llevar a cabo la prueba de gestión documental, se realizaron actividades de verificación de los expedientes documentales dispuestos en formato físico, híbrido y digital el aplicativo Orfeo.

- **Organización de Expedientes Documentales:** Se validó la correcta conformación de los expedientes documentales, conforme a la organización cronológica lógica, conservando el principio de orden original y principio de procedencia.
- **Aplicación correcta de las Tablas de Retención Documental:** Se verificó la correcta aplicación de series y subseries documentales en los rótulos y etiquetas de los expedientes y cajas, así como la tipificación de los documentos en el sistema de gestión documental Orfeo.
- **Inventarios Documentales:** Se comprobó la elaboración de los inventarios documentales para cada uno de los expedientes la descripción adecuada de la serie y subserie a la que corresponden los archivos registrados en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- **Programa de Gestión Documental:** Se verificó el cumplimiento del numeral 6 de los "Lineamientos para los Procesos de Gestión Documental."

15. Revisión y análisis de la información entregada: De manera continua, se realizaron actividades de revisión y análisis de la información recibida, con el objetivo de asegurar la precisión y relevancia de los datos para la auditoría.

3. HALLAZGOS

3.1 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTOS – NO CONFORMIDADES

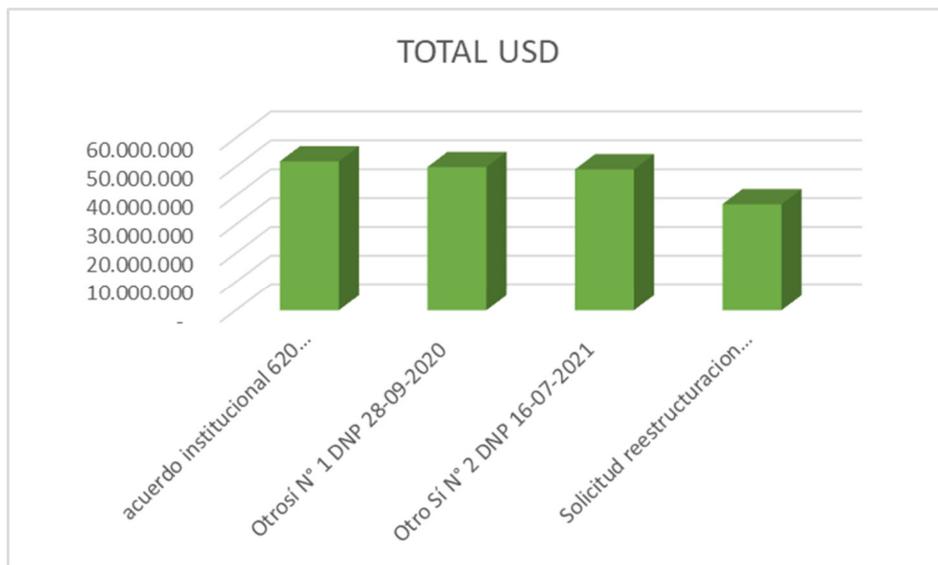
NO CONFORMIDAD 1. REDUCCION INJUSTIFICADA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION CONTRATO DE PRESTAMO BID 4856/OC-CO

Descripción:



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

En el análisis de la ejecución del proyecto en el marco del convenio de préstamo BID 4856/OC-CO, se identificó que el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras para la ejecución del proyecto ha sido reducido de manera significativa sin la debida justificación documental o acto administrativo que la respalde a la fecha dicha modificación. La reducción total del presupuesto ha sido del 29%, pasando de USD 51.942.588 a USD 37.116.144:



Específicamente, el presupuesto destinado al crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del mismo convenio, ha sufrido una disminución aún más pronunciada, del 74%, pasando de USD 19.217.664 a USD 5.084.014. Este ajuste en los recursos refleja una inadecuada estructuración, planificación y ejecución del proyecto.

	TOTAL USD	%	BANCO MUNDIAL	%	BID	%
acuerdo institucional 620 del 13 de septiembre de 2019, en la clausula 2. VALOR, parágrafo 3	51.942.588	34,63%	32.724.924	32,72%	19.217.664	38,44%
Otro sí N° 1 DNP 28-09-2020	49.989.647	33,33%	32.659.054	32,66%	17.330.593	34,66%
Otro Sí N° 2 DNP 16-07-2021	49.180.660	32,79%	32.032.130	32,03%	17.148.530	34,30%
Solicitud reestructuración de credito 10 de noviembre de 2023	37.116.144	24,74%	32.032.130	32,03%	5.084.014	10,17%
% ultima reduccion aprobada 2021 vs ppto inicial	2.761.928	5%	692.794	2%	2.069.134	11%
% Ultima reduccion proyectada 2024 vs ppto inicial	14.826.444	29%	692.794	2%	14.133.650	74%

A pesar de que el proyecto cuenta con un plan de ejecución plurianual que originalmente proyectaba una ejecución de cinco años basada en el presupuesto inicial, no se observa evidencia de un

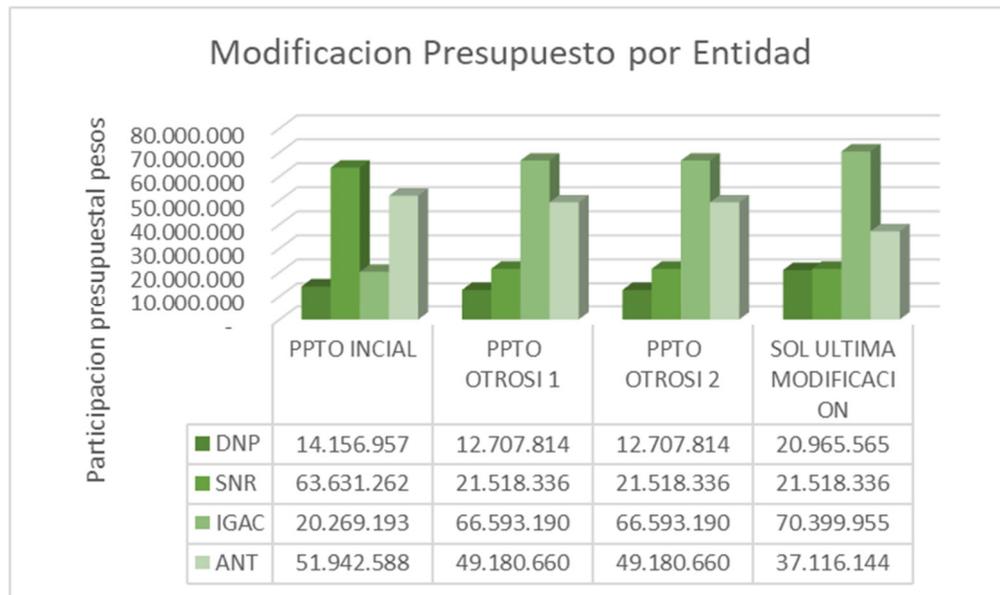


	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

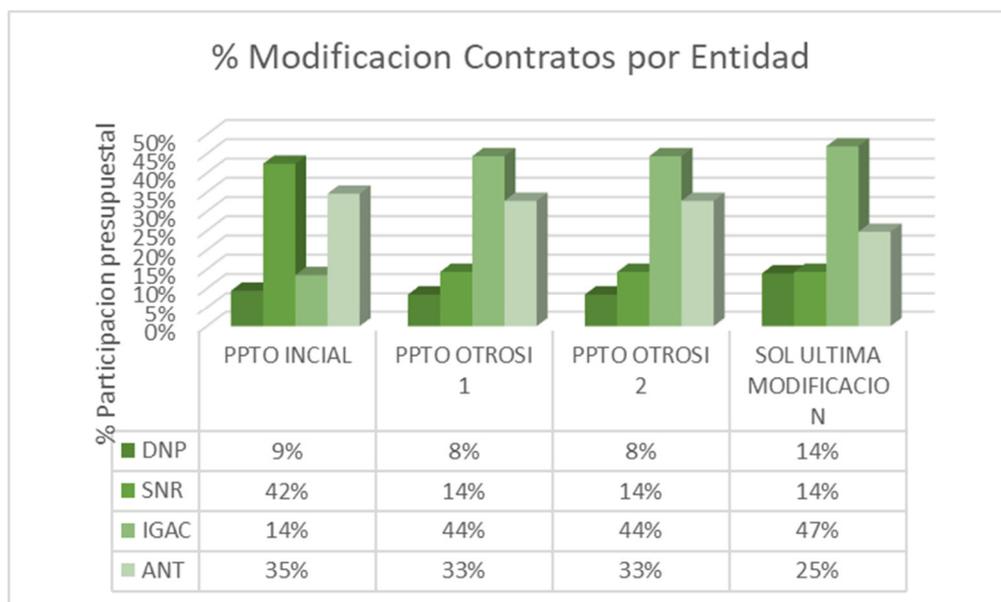
seguimiento adecuado ni de una evaluación temprana que haya permitido identificar los ajustes necesarios. La solicitud de reducción del presupuesto fue presentada solo hasta noviembre de 2023, lo que resalta la falta de planificación y proactividad en la gestión del proyecto.

Criterios:

A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas al Presupuesto General del Proyecto desde la firma del acuerdo institucional a la fecha de todas las entidades ejecutoras:



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023



acuerdo institucional 620 del 13 de septiembre de 2019, en la cláusula 2. VALOR, párrafo 3

ENTIDAD	TOTAL USD	%	BANCO MUNDIAL	%	BID	%
DNP	14.156.957	9,44%	7.757.463	7,76%	6.399.494	12,80%
SNR	63.631.262	42,42%	41.613.780	41,61%	22.017.482	44,03%
IGAC	20.269.193	13,51%	17.903.833	17,90%	2.365.360	4,73%
ANT	51.942.588	34,63%	32.724.924	32,72%	19.217.664	38,44%
	150.000.000	100,00%	100.000.000	100,00%	50.000.000	100,00%

Otrosí N° 1 DNP 28-09-2020

ENTIDAD	TOTAL USD	%	BANCO MUNDIAL	%	BID	%
DNP	12.907.814	8,61%	8.054.572	8,05%	4.853.242	9,71%
SNR	21.518.336	14,35%	18.531.992	18,53%	2.986.344	5,97%
IGAC	65.584.203	43,72%	40.754.382	40,75%	24.829.821	49,66%
ANT	49.989.647	33,33%	32.659.054	32,66%	17.330.593	34,66%
	150.000.000	100,00%	100.000.000	100,00%	50.000.000	100,00%

Otro Sí N° 2 DNP 16-07-2021

ENTIDAD	TOTAL USD	%	BANCO MUNDIAL	%	BID	%
DNP	12.707.814	8,47%	7.854.572	7,85%	4.853.242	9,71%
SNR	21.518.336	14,35%	18.531.992	18,53%	2.986.344	5,97%
IGAC	66.593.190	44,40%	41.581.306	41,58%	25.011.884	50,02%
ANT	49.180.660	32,79%	32.032.130	32,03%	17.148.530	34,30%
	150.000.000	100,00%	100.000.000	100,00%	50.000.000	100,00%



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007	
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA		VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023	

Solicitud reestructuración de crédito 10 de noviembre de 2023

ENTIDAD	TOTAL USD	%	BANCO MUNDIAL	%	BID	%
DNP	20.965.565	13,98%	7.854.572	7,85%	13.110.993	26,22%
SNR	21.518.336	14,35%	18.531.992	18,53%	2.986.344	5,97%
IGAC	70.399.955	46,93%	41.581.306	41,58%	28.818.649	57,64%
ANT	37.116.144	24,74%	32.032.130	32,03%	5.084.014	10,17%
	150.000.000	100,00%	100.000.000	100,00%	50.000.000	100,00%

- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo):** Según el Artículo 87, los actos administrativos deben quedar en firme cuando no proceda ningún recurso o cuando se haya notificado y formalizado su decisión. La falta de un acto administrativo formal que respalde las reducciones presupuestarias genera una irregularidad en el procedimiento y afecta la legalidad de los ajustes realizados.
- Plan de Ejecución Plurianual:** De acuerdo con la planificación inicial, el proyecto tenía un cronograma de ejecución a cinco años con un presupuesto establecido. Las modificaciones al presupuesto deben estar debidamente fundamentadas y ser coherentes con los objetivos y metas del proyecto. La reducción del 29% en el presupuesto total y del 74% en el crédito del BID puede comprometer la ejecución eficiente de las actividades proyectadas.

Evidencia:

- Otrosí No. 1 del 28 de septiembre de 2020:** Este documento hace referencia a la modificación del presupuesto, pero no proporciona una justificación técnica ni evidencia suficiente que respalde los ajustes realizados.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el Parágrafo 3º de la Cláusula Segunda, "VALOR" del Acuerdo Interinstitucional, el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo 3. Cada una de las entidades ejecutoras deberá gestionar el respectivo espacio fiscal de acuerdo con la necesidad de recursos para cada vigencia y el cual deberá atender lo programado en el respectivo Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones aprobado por cada uno de los Bancos, dependiendo de la fuente de financiación del gasto.

Se estima que los recursos a ejecutar por entidad serán los siguientes:

	Total dólares	BM	BID
IGAC	65.584.203	40.754.382	24.829.821
ANT	49.989.647	32.659.054	17.330.593
SNR	21.518.336	18.531.992	2.986.344
DNP	12.907.814	8.054.572	4.853.242
Total	150.000.000	100.000.000	50.000.000



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2. **Otrosí No. 2 del 16 de julio de 2021:** Aunque se menciona una reestructuración, nuevamente no se presenta la documentación que respalde la necesidad y justificación de la reducción del presupuesto.

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el Parágrafo 3º de la Cláusula Segunda, «VALOR» del Acuerdo Interinstitucional DNP-620-2019, SNR-14-2019, ANT-1153ª-2019 e IGAC-13.sep.2019 y su modificación contenida en la Cláusula Primera del otrosí n°1 suscrito el 28 de septiembre de 2020 el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo 3. Cada una de las entidades ejecutoras deberá gestionar el respectivo espacio fiscal de acuerdo con la necesidad de recursos para cada vigencia, el cual deberá atender lo programado en el respectivo Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones aprobado por cada uno de los Bancos, dependiendo de la fuente de financiación del gasto.

Se estima que los recursos a ejecutar por entidad serán los siguientes:

	Total dólares	BM	BID
IGAC	66.593.190	41.581.306	25.011.884
ANT	49.180.660	32.032.130	17.148.530
SNR	21.518.336	18.531.992	2.986.344
DNP	12.707.814	7.854.572	4.853.242
Total	150.000.000	100.000.000	50.000.000

3. **Solicitud de Reestructuración de Crédito del BID del 10 de noviembre de 2023:** Este documento establece la solicitud formal para reestructurar el crédito aprobado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pero la minuta del contrato aún está pendiente de aprobación por parte del Directorio del Banco. Además, no se ha presentado un acto administrativo que dé firmeza a dicha reestructuración.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Contrato de Préstamo BID 4856 OCCO
 Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano
 (US\$)

Solicitud de recomposición por categoría y por entidad

Categorías de Inversión	PRESUPUESTO FINAL SOLICITUD	IGAC	ANT	SNR	DNP
Componente 1 - Fortalecimiento Institucional.	1.210.000,00	-	-	-	1.210.000,00
Componente 2 - Fortalecimiento Tecnológico.	5.886.603,00	4.267.944,00	-	1.618.659,00	-
Componente 3 - Implementación territorial del CM y fortalecimiento de capacidades de los GM priorizados.	41.152.781,24	24.528.001,24	4.719.185,00	1.304.120,00	10.601.475,00
Componente 4 - Administración y gestión del programa.	1.750.615,76	22.703,76	364.829,00	63.565,00	1.299.518,00
TOTAL	50.000.000,00	28.818.649,00	5.084.014,00	2.986.344,00	13.110.993,00

Impacto:

- Desajuste en la Ejecución del Proyecto:** La reducción significativa del presupuesto, especialmente en el crédito del BID, compromete la capacidad de la Agencia Nacional de Tierras para cumplir con las metas y objetivos establecidos en el marco del Catastro Multipropósito. Este desajuste afectará la ejecución de las actividades programadas y podría generar retrasos o incumplimientos en los plazos establecidos.
- Falta de Transparencia y Legalidad en la Gestión de Recursos:** La ausencia de un acto administrativo formal que respalde la reducción del presupuesto vulnera el principio de legalidad y transparencia en la gestión pública. Las modificaciones presupuestarias deben estar claramente documentadas y justificada ante las autoridades competentes.
- Riesgo de Ineficiencia en el Uso de los Recursos Públicos:** La falta de una planificación adecuada y la reducción injustificada del presupuesto pueden generar ineficiencia en el uso de los recursos públicos, ya que se desconocen las razones detrás de la modificación y si realmente responde a necesidades reales del proyecto.
- Incumplimiento de los Objetivos del Proyecto:** La reducción drástica de los recursos, especialmente en el crédito BID, puede afectar gravemente los objetivos estratégicos del Catastro Multipropósito, que requieren una ejecución estable y bien financiada para garantizar su éxito a largo plazo.
- Posibles Responsabilidades Administrativas y Fiscales:** La falta de documentación y la irregularidad en la gestión presupuestaria podrían generar responsabilidad administrativa y fiscal para la Agencia Nacional de Tierras, en caso de que los ajustes no estén correctamente sustentados y aprobados por las instancias correspondientes.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

NO CONFORMIDAD 2. PERSISTENCIA DEL HALLAZGO SEGÚN INFORME DE AUDITORIA EXTERNA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONFORMACION DE LA UNIDAD DE GESTION PARA EL PROYECTO, SIN BASE DOCUMENTAL SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERFILES MÍNIMOS.

Descripción:

Durante la auditoría interna, se encontró que persiste el hallazgo previamente identificado en el informe de auditoría externa emitido por Ernst & Young Audit S.A.S. con corte a 31 de diciembre de 2023, respecto al incumplimiento en la conformación adecuada de la Unidad de Gestión del Programa de Catastro Multipropósito. En particular, no se ha subsanado la falta de contratación de los perfiles profesionales mínimos necesarios para el adecuado funcionamiento de dicha unidad.

A pesar de que en el informe externo se había identificado la ausencia de ciertos perfiles clave para la ejecución del programa, y a pesar de la respuesta de la Gerencia, que indicaba que se tomarían acciones correctivas para la contratación de los perfiles faltantes, no se encontró evidencia documental que respalde el cumplimiento de estas acciones a la fecha de la auditoría interna.

Específicamente, se identificaron las siguientes deficiencias:

1. Ausencia de base documental que permita verificar que se ha subsanado la falta de contratación de los perfiles mínimos establecidos en el Reglamento Operativo del programa.
2. No se ha logrado la contratación de los siguientes perfiles requeridos por el programa:
 - Especialista en Planificación, Seguimiento y Monitoreo
 - Especialista en Adquisiciones de Banca Multilateral
 - Especialista Financiero en Banca Multilateral
 - Especialista en salvaguardas
 - Coordinador técnico del proyecto
 - Coordinador de gestión operativa del proyecto
3. La Unidad de Gestión del Programa sigue sin cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 2.1.8.3 del Reglamento Operativo, que estipula que la unidad debe ser conformada con los profesionales necesarios para garantizar la planeación, ejecución, seguimiento y control de los componentes y subcomponentes del proyecto.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Criterios:

De acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa Catastro Multipropósito y el Convenio de Préstamo firmado con el Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se establece que la Unidad de Gestión debe contar con los siguientes perfiles clave:

1. **Numeral 2.1.8.3 del Reglamento Operativo:** Se especifica que, para implementar el programa de Catastro Multipropósito, se debe conformar una Unidad de Gestión dentro de la Agencia Nacional de Tierras, que sea responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y control de los componentes y subcomponentes. Para cumplir con estos objetivos, es necesario contar con personal especializado, como los Especialistas en Planificación, Adquisiciones y Finanzas de Banca Multilateral y coordinadores para su ejecución.
2. **Compromisos establecidos en el Convenio de Préstamo (BID y BIRF):** En virtud del contrato suscrito entre el Estado colombiano y los bancos multilaterales, la ANT debe cumplir con los compromisos de contratación de los perfiles mínimos necesarios, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del programa y la correcta ejecución de los recursos.

El hallazgo identificado por la auditoria externa fue el siguiente:

Hallazgo 1: Unidad de Gestión del Programa no cuenta con los perfiles mínimos requeridos según Reglamento Operativo del Programa

De acuerdo con nuestra validación del esquema organizacional la Unidad de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras no se cuenta con: Especialista en Planificación, Seguimiento y Monitoreo, Especialista en Adquisiciones de Banca Multilateral y Especialista Financiero en Banca Multilateral.

Efecto

Esta situación genera incumplimiento del numeral 2.1.8.3. Unidad de Gestión de la ANT del Reglamento Operativo, en el que se establece que para efectos de implementar el Programa se conformará al interior de la ANT una Unidad de Gestión responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y control a nivel técnico y operativo de los componentes y subcomponentes a cargo de la Agencia.

Recomendación

Sugerimos a la Entidad realizar los procesos de contratación oportunos de los perfiles mínimos requeridos para el funcionamiento adecuado de la Unidad de Gestión del Programa en la Entidad.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Evidencia:

La evidencia documental que se revisó durante la auditoría entregada por medio del Orfeo 202420000397623 del 18 de octubre de 2024 contenida en la carpeta de soportes de la solicitud No.1 para banco BIRF en la carpeta 18: "Informes de Auditoría Externa" que incluye los siguientes documentos y respuestas:

1. **Informe de auditoría externa (Ernst & Young Audit S.A.S., diciembre de 2023)**, en el cual se señaló la falta de contratación de perfiles mínimos para la Unidad de Gestión del Programa, con la recomendación de proceder con la contratación de los mismos.
2. **Respuesta de la Gerencia:** En la cual se menciona que se está en proceso de búsqueda de perfiles y que los procesos de contratación correspondientes están siendo gestionados. Se menciona además que se espera contar con los perfiles requeridos para el mayo-junio de 2024.
3. **Documentación de seguimiento:** Durante la auditoría interna no se encontró evidencia suficiente que permita corroborar que los perfiles requeridos hayan sido contratados o que se haya dado inicio a los procesos formales de contratación conforme a los plazos establecidos en la respuesta de la gerencia.

Impacto:

1. **Incumplimiento del Reglamento Operativo:** La falta de contratación de los perfiles mínimos para la Unidad de Gestión genera un incumplimiento directo de las disposiciones establecidas en el Reglamento Operativo, lo cual podría poner en riesgo la adecuada ejecución, seguimiento y control de los componentes y subcomponentes del programa de Catastro Multipropósito.
2. **Retraso en la ejecución del Programa:** La ausencia de estos profesionales clave puede retrasar la implementación del proyecto y afectar la calidad de la gestión técnica y operativa, además de incrementar el riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos asignados al programa.
3. **Impacto en la relación con los financiadores:** El incumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Préstamo con el BID y el BIRF podría generar desconfianza por parte de los financiadores internacionales, lo cual podría comprometer futuras solicitudes de desembolsos o afectar la continuidad del financiamiento.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

NO CONFORMIDAD 3. BAJA EJECUCION EN LOS CONTRATOS PRESTAMO BID Y BIRF

Descripción:

En la revisión realizada de la información proporcionada al equipo auditor y los soportes entregados de la plataforma SIIF, se evidenció que la ejecución de los recursos asignados para el proyecto Catastro Multipropósito, correspondiente a los préstamos BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO, ha sido considerablemente baja, lo que genera preocupaciones sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la eficiencia en el uso de los recursos públicos:



BANCO	2.023	2.024
BIRF	7.348.837	1.594.745
BID	1.255.142	-
TOTAL EJECUTADO	8.603.979	1.594.745

A continuación, se detallan los hallazgos específicos:

- Ejecución hasta diciembre de 2023:** La ANT ha ejecutado un total de USD 8.603.979 de los recursos asignados para el proyecto.
- Ejecución hasta agosto de 2024:** La ejecución en lo que va del año 2024 es de USD 1.594.745, lo que indica una baja tasa de ejecución en el periodo.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

3. **Pendiente de ejecución:** De acuerdo con la última modificación aprobada en el Otrosí No. 2 del 16 de julio de 2021, aún queda pendiente por ejecutar el 79% de los recursos, equivalente a USD 38.981.937 a fecha de 31 de agosto de 2024:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUCION AGO 2024	EJECUCION DIC 2023	PENDIENTE POR EJECUTAR
Otro Sí N° 2 DNP 16-07-2021	49.180.660	1.594.745	8.603.979	38.981.937
% DE EJECUCION	100%	3%	17%	79%

4. **Impacto de la reestructuración solicitada:** Sí se aprueba la solicitud de reestructuración de fecha 10 de noviembre de 2023, el valor pendiente de ejecución sería de USD 26.917.421 (lo que representa un 73% de los recursos), lo que indica una baja gestión en la ejecución del proyecto, a pesar de que el convenio fue firmado en septiembre de 2019:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUCION AGO 2024	EJECUCION DIC 2023	PENDIENTE POR EJECUTAR
Solicitud reestructuración de crédito 10 de noviembre de 2023	37.116.144	1.594.745	8.603.979	26.917.421
% DE EJECUCION	100%	4%	23%	73%

5. **Ejecución por componente:**



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- El componente 2 "Fortalecimiento Tecnológico" ha tenido una mayor ejecución, con solo un 7% de los recursos pendientes por ejecutar.
- El componente 3 "Catastro y Regularización de Tierras" (el más representativo y con mayor presupuesto asignado) ha tenido una ejecución baja, con solo el 20% de los recursos ejecutados, dejando un pendiente por ejecutar de USD 25.948.601.
- En el componente 4 "Administración y Gestión del Proyecto", queda pendiente de ejecución un 45% de los recursos.

COMPONENTES	PEP 2024	% POR COMPONENTE	VALOR EJECUTADO A AGO 2024	% EJECUTADO A 2024	PENDIENTE POR EJECUTAR A AGO DE 2024	% POR EJECUTAR A 2024
Componente 2. Fortalecimiento tecnológico	3.077.905	8%	2.849.625	93%	228.281	7%
Componente 3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas	32.401.019	87%	6.452.418	20%	25.948.601	80%
Componente 4. Administración y gestión del proyecto	1.637.220	4%	896.681	55%	740.539	45%
TOTALES	37.116.144	100%	10.198.723	27%	26.917.421	73%

Este bajo nivel de ejecución genera preocupación, especialmente porque el financiamiento proviene de préstamos internacionales (BID y BIRF), lo que genera costos financieros adicionales para el Estado y afecta la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a este proyecto estratégico.

Criterios:

1. **Convenio Interinstitucional Marco del Catastro Multipropósito:** El convenio firmado con el **BID** y el **BIRF** establece la ejecución de recursos de acuerdo con los componentes y cronogramas establecidos. La baja ejecución compromete los plazos y objetivos definidos en dicho acuerdo.
2. **Reglamento Operativo del Proyecto:** Según el reglamento operativo, los recursos deben ejecutarse de manera eficiente y conforme al plan establecido para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La ejecución deficiente puede generar consecuencias negativas en los resultados esperados.
3. **Normativa Financiera y de Ejecución del Proyecto:** La ejecución del proyecto debe estar alineada con los principios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos. La baja ejecución de los fondos asignados a este proyecto genera **gastos financieros innecesarios** para el Estado, ya que los préstamos conllevan intereses y comisiones que deben ser cubiertos por el Gobierno Nacional.
4. **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):** Los proyectos financiados con recursos públicos deben ser ejecutados de manera oportuna y efectiva



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

para evitar el desperdicio de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Evidencia:

- Soportes del SIIF:** Los informes de ejecución de la plataforma SIIF muestran que a diciembre de 2023 se ejecutaron USD 8.603.979, y a agosto de 2024, la ejecución ascendió a USD 1.594.745.
- Otrosí No. 2 del 16 de julio de 2021:** Este documento establece la última modificación aprobada al presupuesto, evidenciando que aún quedaba pendiente el 79% de los recursos asignados hasta 31 de agosto de 2024.
- Solicitud de Reestructuración de Crédito del 10 de noviembre de 2023:** El documento evidencia la solicitud formal para la reestructuración del presupuesto, lo cual, si es aprobado, reduciría el monto pendiente de ejecución a USD 26.917.421.
- Informes de Ejecución por Componente:** Los informes de ejecución por componente muestran que el componente de Fortalecimiento Tecnológico es el que ha tenido mejor desempeño, con solo un 7% pendiente de ejecución, mientras que otros componentes clave, como Catastro y Regularización de Tierras, solo han ejecutado el 20% de los recursos asignados.



Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-08-5:04 p. m.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO
PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
AL 31 DE AGOSTO DE 2024
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Concepto	Presupuesto			Acumulado a diciembre 2023			Movimientos del Periodo			Acumulado a agosto 2024			
	Categoría	Presupuesto Proyecto	Presupuesto BID	Presupuesto Contrapartida	BID	Contrapartida	TOTAL	BID	Contrapartida	TOTAL	BID	Contrapartida	TOTAL
1 Fortalecimiento Institucional		601.650,00	601.650,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Implementación de la Plataforma Tecnológica Integrada de Inversión Pública		4.319.317,00	4.319.317,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Implementación y Mantenimiento Territorial del Catastro Multipropósito para la Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en las Entidades Territoriales Priorizadas		43.348.392,24	43.348.392,24	-	1.104.967,48	-	1.104.967,48	-	-	-	1.104.967,48	-	1.104.967,48
4 Administración y Gestión del Proyecto		1.730.640,76	1.730.640,76	-	150.174,03	-	150.174,03	-	-	-	150.174,03	-	150.174,03
Total		50.000.000,00	50.000.000,00	-	1.255.141,51	-	1.255.141,51	-	-	-	1.255.141,51	-	1.255.141,51



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023



Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-08-5:02 p. m.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8937/OC-CO
PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
AL 31 DE AGOSTO DE 2024
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Concepto	Presupuesto			Acumulado a diciembre 2023			Movimientos del Periodo			Acumulado a agosto 2024		
	Presupuesto Proyecto	Presupuesto BID	Presupuesto Contrapartida	BID	Contrapartida	TOTAL	BID	Contrapartida	TOTAL	BID	Contrapartida	TOTAL
1 Fortalecimiento Institucional	2.528.380,00	2.528.380,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Implementación de la Plataforma Tecnológica Integrada de Inversión Pública	20.159.317,00	20.159.317,00	-	1.984.436,88	-	1.984.436,88	865.187,65	-	865.187,65	2.849.624,53	-	2.849.624,53
3 Implementación y Mantenimiento Territorial del Catastro Multipropósito para la Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en las Entidades Territoriales Prioritarias	68.742.048,03	68.742.048,03	-	4.693.563,37	-	4.693.563,37	653.887,31	-	653.887,31	5.347.450,68	-	5.347.450,68
4 Administración y Gestión del Proyecto	8.570.254,07	8.570.254,07	-	670.836,83	-	670.836,83	75.669,79	-	75.669,79	746.506,62	-	746.506,62
Total	100.000.000,00	100.000.000,00	-	7.348.837,08	-	7.348.837,08	1.594.744,75	-	1.594.744,75	8.943.581,83	-	8.943.581,83

Impacto:

- Retrasos en la Ejecución del Proyecto:** La baja ejecución de los recursos asignados genera retrasos significativos en el avance del proyecto, lo que puede comprometer los plazos establecidos para la regularización de tierras y la implementación del catastro multipropósito, afectando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Generación de Gastos Financieros para la Nación:** Dado que el financiamiento proviene de préstamos internacionales del BID y BIRF, la baja ejecución conlleva a gastos financieros adicionales para la Nación, en forma de intereses y comisiones que deben ser pagados, afectando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Riesgo de Incumplimiento de Metas y Objetivos del Proyecto:** Si la baja ejecución persiste, existe un riesgo significativo de que el proyecto no cumpla con sus metas y objetivos en el tiempo previsto, lo que podría generar efectos negativos tanto en la ejecución del Catastro Multipropósito como en la regularización de tierras.
- Impacto en la Confianza Pública:** El retraso en la ejecución del proyecto, acompañado de una baja ejecución presupuestaria, puede generar una pérdida de confianza pública en la capacidad de la Agencia Nacional de Tierras para gestionar recursos y cumplir con los objetivos del proyecto.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

NO CONFORMIDAD 4. INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE LEGALIZACION DE ANTICIPOS BID

Descripción:

De acuerdo con la información suministrada en las conciliaciones Bancarias, los saldos a 31 de agosto de 2024 son:

Contrato de préstamo:	BID 4856/OC-CO
Nombre del Banco:	Banco de la República
Número de la Cuenta:	51499915
Contrato asociado	BID
saldo Bancario a 31/08/2024	508.858,49

Contrato de préstamo:	BIRF 8937- CO Banco Mundial
Nombre del Banco:	Banco de la República
Número de la Cuenta:	51499916
Contrato asociado	BIRF Banco Mundial
saldo Bancario a 31/08/2024	633,17

Durante la revisión de las conciliaciones bancarias y la validación de la información suministrada en relación con los desembolsos realizados en el marco del Convenio de Catastro Multipropósito, se evidenció el incumplimiento de los plazos establecidos para la legalización de anticipos por parte de la Agencia Nacional de Tierras en relación con los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- 1- **Saldo pendiente de legalización:** En la conciliación bancaria correspondiente al 31 de agosto de 2024, se observó un saldo pendiente de legalizar por un valor de USD 508.858,49 en la cuenta asociada al contrato BID 4856/OC-CO (Banco de la República, cuenta 51499915), correspondiente al desembolso realizado el 26 de septiembre de 2023 por un valor de USD 860.000. De acuerdo con el Reglamento Operativo, los anticipos deben ser legalizados ante el Banco dentro de un plazo no mayor a 180 días calendario después de haber sido depositados en la cuenta especial. A corte de 31 de agosto de 2024, han transcurrido 340 días, sin que se haya realizado la legalización de este anticipo, incumpliendo los plazos establecidos.
- 2- **Partidas conciliatorias pendientes por legalizar:** Además, se identificó un valor de USD 393.406,89 correspondiente a partidas conciliatorias pendientes por legalizar en la cuenta del BID,



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

registradas como “Gastos o Pagos Realizados Pendientes de Presentar al Banco”. Este saldo, que corresponde a gastos del año 2023, se mantiene en conciliación bancaria desde dicha vigencia, excediendo ampliamente los 180 días permitidos para su legalización, lo cual constituye una violación a las normativas vigentes sobre la ejecución de los anticipos.

- 3- **Incumplimiento del monto mínimo para legalización:** En el último desembolso realizado el 26 de septiembre de 2023 por valor de USD 860.000, se puede observar que, según el Reglamento Operativo, el monto mínimo que debe ser legalizado para recibir un nuevo anticipo es del 70% del total del desembolso recibido. A corte de 31 de agosto de 2024, no se ha cumplido con este requisito, ya que el monto legalizado no ha alcanzado el 70% de la cantidad desembolsada, lo que refleja un incumplimiento de las condiciones para justificar la ejecución de los recursos.

Criterios:

Según el Reglamento Operativo (ROP) del Programa de Catastro Multipropósito, específicamente en los numerales 6.3 y 6.4, se establece lo siguiente:

1. **Numeral 6.3 - Desembolsos:** El anticipo debe ser solicitado y depositado en la cuenta especial o designada en el Banco de la República, de acuerdo con las necesidades de flujo de caja proyectadas para el proyecto. Además, el monto mínimo de justificación para solicitar un nuevo anticipo debe ser del 70% del total del anticipo recibido.

6.3. DESEMBOLSOS

El Proyecto podrá utilizar uno o más métodos de desembolso según sea su necesidad de recursos para lograr la ejecución de las actividades previstas.

a. Anticipos

Esta modalidad responde a la necesidad de recursos del Programa según el flujo de caja de este basado en compromisos (contratos suscritos). Se deposita en la cuenta especial o designada, según corresponda, en el Banco de la República o la entidad financiera que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe para este fin. Para el BID el monto del anticipo se determina por el flujo de necesidades proyectadas semestralmente.

Para el BM el monto de la solicitud de recursos será variable y se basa en una proyección trimestral de pagos aprobada por el Gerente del Proyecto en el BM, de acuerdo con lo estipulado en la carta de desembolsos que hace parte del paquete de negociación del préstamo. Cada Entidad Ejecutora deberá presentar la respectiva justificación de gastos de cada anticipo recibido como condición para recibir un nuevo anticipo, siguiendo el procedimiento que se describe en el numeral 6.3.1 del presente ROP.

Tanto para el BID como para el BM el monto mínimo a justificar para solicitar un nuevo anticipo de fondos es del 70 % del total del anticipo de los saldos pendientes por justificar.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2. **Numeral 6.4 - Legalizaciones/Justificaciones de Gastos:** Establece que cada anticipo debe ser legalizado ante el Banco en un plazo no mayor a 180 días calendario después de haber sido depositado en la cuenta especial y registrado. Además, la legalización de los recursos es una condición indispensable para poder solicitar un nuevo desembolso de fondos.

6.4. LEGALIZACIONES/JUSTIFICACIONES DE GASTOS

6.4.1. BID

Cada anticipo debe legalizarse ante el Banco en un plazo no mayor a 180 días calendario después de que el desembolso haya sido depositado en la cuenta especial haya sido registrado. El monto mínimo para legalizar cada desembolso de esta modalidad es del 70% del total del anticipo recibido. Cada EE deberá presentar la rendición de cuentas de cada anticipo pendiente por justificar como condición para recibir un nuevo anticipo.

Para efectos de los recursos del préstamo, el Especialista Financiero, con el apoyo del Grupo de Contabilidad, elaborará las legalizaciones de gastos, trámite que posteriormente permite realizar la solicitud de anticipo de fondos que le permitan al Proyecto contar con la disponibilidad de recursos requerida para garantizar el cumplimiento del plan de inversiones del mismo. Serán legalizados los gastos elegibles identificados y

efectivamente retirados de la cuenta especial. Los gastos sufragados de la cuenta especial que se paguen al último beneficiario serán soportados con las órdenes de pago y el extracto de la cuenta a la tasa de cambio del día en que se realice el pago.

La justificación de recursos al BID se realizará a través del Reporte de Pagos con Recursos de Destinación Específica generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en cada entidad.

Documentación de Respaldo para Justificar Anticipo de Fondos BID

- Carta remisoría de la Entidad Ejecutora (firmada por el funcionario autorizado)
- Formulario de justificación de gastos No. (Numeración consecutiva)
- Formato de ejecución presupuestal en dólares
- Conciliación de la cuenta especial
- Movimientos de la cuenta bancaria al corte de la justificación
- Pagos de destinación específica del periodo de la justificación
- Compromisos de desempeño técnico



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

6.4.2. BM

La legalización de los gastos ante el BM deberá realizarse de manera trimestral. El monto mínimo a legalizar para solicitar un nuevo anticipo de fondos es del 70 % del total del anticipo de los saldos pendientes por justificar.

La justificación de recursos al BM se realizará a través del Reporte de Pagos con Recursos de Destinación Específica generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en cada entidad.

La documentación respaldo para justificar anticipo de fondos es la siguiente:

- a. Carta remisoría de la Entidad Ejecutora (firmada por el funcionario designado)
- b. Formulario de justificación de gastos No. (Numeración consecutiva)
- c. Resumen de Ejecución por Categorías
- d. Certificados de Gastos sin Documentos Justificativos (Dependiendo de los montos aprobados en el convenios)
- e. Certificados de Gastos con documentos justificativos
- f. Documentación soporte de los documentos justificativos
- g. Conciliación de la cuenta designada
- h. Extracto Cuenta Designada
- i. Movimientos de la cuenta bancaria al corte de la justificación
- j. Pagos de destinación específica del periodo de la justificación

Evidencia:

La evidencia para este hallazgo incluye los siguientes documentos proporcionados por medio del Orfeo 202420000397623 del 18 de octubre de 2024:

1. **Carpeta 12:** "Relación de la ejecución de los recursos con corte a 31 de agosto de 2024", en la cual se encuentran los soportes de la solicitud ANT4-010 para el último desembolso realizado por el BID con fecha de 26 de septiembre de 2023.
2. **Carpeta 14:** "Conciliaciones contables mensuales de la(s) cuenta(s) donde se han manejado los recursos a agosto de 2024", que contienen las conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta de BID 4856/OC-CO, reflejando el saldo pendiente por legalizar y las partidas conciliatorias no identificadas de manera individual.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023



CONCILIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL BANCO

Nombre del Organismo Ejecutor: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
No. De contrato o Convenio de Cooperación Técnica: Contrato Préstamo BID 4856/OC-CO-4 ANT
Nombre del Proyecto: Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano
No. De proyecto: CO-L1164
No. de solicitud:
Fecha: Agosto 31 de 2024

I	SALDO DISPONIBLE DE ANTICIPO DE FONDOS (2)	USD 508.858,49
----------	---	-----------------------

Detalle	Monto	Tipo de cambio	Total en la Moneda del Contrato/Convenio
Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación al: <u>31/08/2024</u> Banco: Banco de la República N° Cuenta: 51499915	USD 508.858,49		USD 508.858,49
Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local al: _____ Banco: N° Cuenta:	-		-

II	GASTOS O PAGOS PENDIENTES DE PRESENTAR AL BID #3	393.406,89
-----------	---	-------------------

II	GASTOS O PAGOS PENDIENTES DE PRESENTAR AL BID #3	393.406,89
-----------	---	-------------------

Gastos o Pagos Realizados Pendientes de Presentar al Banco incluidos en esta Solicitud		a
Gastos o Pagos Realizados Pendientes de Presentar al Banco no incluidos en esta Solicitud según registros contables del proyecto	393.406,89	

III	TOTAL SALDO DE ANTICIPOS PENDIENTE DE PRESENTAR AL BID (I+II) -	902.265,38
------------	--	-------------------

IV	SALDO DE ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR SEGÚN REGISTROS DEL BID (REPORTE OPS I)	902.265,38
-----------	--	-------------------

Porcentaje Justificado ante el Banco a/b

V	DIFERENCIAS (IV-III) #4	-
----------	--------------------------------	----------

VI	IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS #4	
-----------	---	--

Impacto:

El incumplimiento en los plazos y condiciones para la legalización de los anticipos tiene varios impactos negativos:



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

1. **Incumplimiento normativo:** La falta de legalización dentro de los plazos establecidos podría constituir una infracción a la Ley 80 de 1993 sobre contratación estatal y otras normas relacionadas con la ejecución presupuestaria, lo cual podría generar sanciones o repercusiones legales.
2. **Desajuste en la planificación financiera:** Los anticipos no legalizados generan desajustes entre la planificación financiera y la ejecución presupuestal del proyecto, lo que dificulta la correcta programación de los recursos y afecta la viabilidad del programa.
3. **Riesgo de desconfianza por parte de los financiadores:** La persistencia de irregularidades en la legalización de anticipos puede generar desconfianza en los organismos financiadores como el BID y el Banco Mundial (BM), afectando la relación y la continuidad de los desembolsos futuros.
4. **Impacto en la ejecución del proyecto:** Los recursos que no son legalizados a tiempo pueden poner en riesgo el cumplimiento de las actividades del proyecto, afectando el desarrollo del Catastro Multipropósito y, en consecuencia, el cumplimiento de los objetivos del programa.

NO CONFORMIDAD 5: PROGRAMACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS Y DESEMBOLSOS CON SALDO NEGATIVO BID

Descripción:

Durante la revisión de los soportes de los desembolsos realizados en el año 2023 y la validación de la solicitud de anticipo ANT 4-010, se observó que la programación de flujos de efectivo y desembolsos a 31 de agosto de 2023 presenta discrepancias significativas que no son consistentes con los saldos bancarios reportados y la ejecución del presupuesto. Los hallazgos específicos son los siguientes:

1. **Saldo negativo en el flujo de efectivo:** El flujo de efectivo presentado en la programación a cierre de agosto de 2023 muestra un saldo negativo de USD -54.633,69, lo cual no concuerda con el saldo del extracto bancario de la cuenta del BID a la misma fecha, que es de USD 6.240,43. Esta discrepancia de más de USD 60,000 genera dudas sobre la exactitud de la información financiera reportada.
2. **Desviación en el saldo de la cuenta bancaria a diciembre de 2023:** A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta bancaria del BID es de USD 508.858,49, sin embargo, según la proyección del flujo de caja, se esperaba un saldo de USD 42.265,38. Esto evidencia que se dejó de ejecutar un valor de USD 466.593,11, lo que indica una falta de ejecución de los desembolsos proyectados para el cumplimiento del flujo de caja, y podría implicar una incorrecta asignación o ejecución de los recursos del préstamo.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Criterios:

De acuerdo con el **Reglamento Operativo** y las normativas internas de la Agencia Nacional de Tierras, se establece lo siguiente:

- Numeral 6 - Gestión Financiera del Proyecto:** El presupuesto del proyecto debe ser ejecutado conforme a la programación y las políticas de flujo de recursos aprobadas en los contratos de préstamo con el BID. Cada Entidad Ejecutora es responsable de la correcta programación, ejecución y justificación de los recursos asignados, con el fin de cumplir con el plan de inversiones y asegurar la transparencia y eficacia en el uso de los fondos.
- Numeral 6.2 - Flujo de Recursos:**
El Especialista Financiero del proyecto debe evaluar la necesidad de recursos según el flujo de caja y tramitar las solicitudes de desembolsos ante el BID. La ejecución de estos recursos debe ser monitoreada y documentada adecuadamente para evitar discrepancias en los saldos reportados y garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para el proyecto.

Numeral 6.4.1 – Legalizaciones/Justificaciones de Gastos BID:

Documentación de Respaldo para Justificar Anticipo de Fondos BID son:

- Carta remisoría de la Entidad Ejecutora (firmada por el funcionario autorizado)
- Formulario de justificación de gastos No. (Numeración consecutiva)
- Formato de ejecución presupuestal en dólares
- Conciliación de la cuenta especial
- Movimientos de la cuenta bancaria al corte de la justificación
- Pagos de destinación específica del periodo de la justificación
- Compromisos de desempeño técnico

Evidencia:

La información proporcionada por medio del Orfeo 202420000397623 del 18 de octubre de 2024, correspondiente a la solicitud ANT 4-010 de desembolso al BID, contiene los siguientes documentos clave que respaldan el hallazgo:

- Carpeta 12:** Relación de la ejecución de los recursos con corte a 31 de agosto de 2024, en la cual se incluyen los soportes de la solicitud ANT 4-010, que corresponde al último desembolso realizado por el BID con fecha de 26 de septiembre de 2023.
- La programación de flujos de efectivo y desembolsos a 31 de agosto de 2023, que presenta el saldo negativo de USD -54.633,69, junto con los movimientos de la cuenta bancaria que no coinciden con dicha proyección.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007	
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA		VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA		FECHA	26/06/2023

3.3.6	Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural									
3.3.6	PU para los municipios focalizados (Aracataca, Ciénaga, Pradera, Caimito) (Incluye rev. Preliminar Aracataca, Ciénaga y Pradera)							36.716,74	53.140,00	89.856,74
3.3.6	PU para los focalizados Formalización (Busbanzá, Befetiva, Corrales y Paz del Río, Ciénaga, Caimito y Lebrija)							24.477,83	53.141,67	77.619,50
3.3.6	Egresos Categoría 4. Administración y gestión del programa	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	22.410,11
4.4	Administrar y Gestionar el Proyecto en la ANT (Unidad de gestión)	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	3.735,02	22.410,11
4.4.1	Profesional adquisiciones	2.203,00	2.203,00	2.203,00	2.203,00	2.203,00	2.203,00	2.203,00	2.203,00	13.218,03
4.4.1	Profesional apoyo Seguimiento Crédito	1.532,01	1.532,01	1.532,01	1.532,01	1.532,01	1.532,01	1.532,01	1.532,01	9.192,08
4.4.1	Anticipos de fondos préstamo BID		860.000,00							860.000,00
	Saldo de Caja Disponible Final	-USD 54.633,69	USD 708.467,24	USD 611.568,16	USD 514.669,09	USD 245.935,68	USD 42.265,38			USD 42.265,38

(Esta imagen se sacó de los documentos enviados al equipo auditor de la solicitud ANT 4-010)

3-

BID Programación de Flujos de Efectivo y Desembolsos

Nombre de la Organización: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
 Nombre de la Proyecto: Programa con la intención de mejorar la implementación de un Sistema de Seguimiento Rural - SPFR
 No. de Contrato de Préstamo o Convenio de Cooperación Técnica: BID-806-03-02
 No. de proyecto: 03-0-198
 Fecha de preparación: 25 de Agosto de 2023

Oficina ejecutora en USD

	1	2	3	4	5	6
Caja de recursos disponibles	43.855,18	54.813,99	79.447,04	51.588,63	514.888,09	341.923,69
Total egresos de efectivo del período por Componentes	36.858,27	36.858,27	36.858,27	36.858,27	368.713,41	333.179,70
Excesos	6.996,91	17.955,72	42.588,77	14.730,36	146.174,68	108.743,99
Excesos Categoría 4. Administración y gestión del programa	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1. Administración y gestión del programa	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.1. Profesionales	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.1.1. Profesionales Adquisiciones	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.1.2. Profesionales Apoyo Seguimiento Crédito	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.1.3. Anticipos de fondos préstamo BID	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.1. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.2. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.3. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.4. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.5. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.6. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.7. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.8. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.9. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.10. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.11. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.12. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.13. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.14. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.15. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.16. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.17. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.18. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.19. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.20. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.21. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.22. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.23. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.24. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.25. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.26. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.27. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.28. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.29. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.30. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.31. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.32. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.33. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.34. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.35. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.36. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.37. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.38. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.39. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.40. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.41. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.42. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.43. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.44. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.45. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.46. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.47. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.48. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.49. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.50. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.51. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.52. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.53. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.54. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.55. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.56. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.57. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.58. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.59. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.60. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.61. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.62. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.63. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.64. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.65. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.66. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.67. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.68. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.69. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.70. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.71. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.72. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.73. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.74. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.75. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.76. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88	5.947,18
Excesos Categoría 4.1.2.77. Profesionales de apoyo	5.947,18	5.947,18	5.947,18	5.947,18	19.889,88</	

	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Impacto:

La discrepancia en los flujos de efectivo y los saldos bancarios podría tener varios efectos negativos:

- 1- **Riesgo de falta de transparencia financiera:** La información inconsistente puede generar dudas sobre la gestión adecuada de los recursos asignados al proyecto, afectando la transparencia y la rendición de cuentas.
- 2- **Riesgo de incumplimiento con el BID:** La incorrecta ejecución de los desembolsos proyectados y la falta de concordancia con el flujo de caja pueden generar incumplimientos contractuales con los financiadores, lo que podría afectar la relación con el BID y el acceso a futuros desembolsos.
- 3- **Riesgo de ejecución ineficiente de los recursos:** La falta de ejecución de recursos (USD 466.593,11) en relación con la programación proyectada puede afectar la realización de actividades críticas del proyecto y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Catastro Multipropósito.
- 4- **Repercusiones en el Plan de Desarrollo y Ejecución Presupuestaria:** Las cifras inconsistentes pueden afectar la planificación del PEP, PO, PA, PF, generando así retrasos en la ejecución del proyecto, sobrecostos.

NO CONFORMIDAD 6: RIESGO DE DETRIMENTO PATRIMONIAL POR COSTES FINANCIEROS ASOCIADOS A LOS RECURSOS DE LOS PRESTAMOS

Descripción:

En el proceso de auditoría realizado sobre los contratos de préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO entre la Agencia Nacional de Tierras y el Banco Mundial (BIRF) / Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se identificaron elementos que generan una carga financiera adicional sobre el Estado colombiano. Las cláusulas de estos contratos establecen que los intereses y comisiones generados por los recursos no desembolsados del préstamo deben ser asumidos por el Estado, y no por la ANT.

A pesar de que la ANT no asume directamente estos costes, su impacto recae sobre las finanzas públicas, lo cual podría generar un detrimento patrimonial, dado que estos recursos financieros podrían haberse destinado de manera más eficiente al cumplimiento de los objetivos del Catastro Multipropósito. Esto refleja una ineficiencia en el uso de los recursos públicos asignados a este programa.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Criterios:

- El Contrato BIRF 8937-CO celebrado el 13 de agosto de 2019, en su artículo 2, numerales 2.03, 2.04 y 2.05, y las Condiciones Generales, numeral 3.02, establecen lo siguiente:
 - Numeral 2.03:** Los costes financieros (intereses y comisiones) generados por el uso de los fondos del préstamo serán asumidos por el Estado colombiano y no por la ANT.
 - Numeral 2.04:** Se especifica que los intereses y comisiones derivados del préstamo se causan conforme a las condiciones establecidas en el contrato y deberán ser pagados por el Estado, no afectando directamente a la ejecución del Catastro Multipropósito.
 - Numeral 2.05:** Los gastos adicionales por concepto de costes financieros no serán cubiertos por la ANT, sino que corresponderán al Estado colombiano, lo cual implica una responsabilidad estatal frente a esos gastos.
 - Condiciones Generales, Numeral 3.02:** Este numeral establece de manera clara que todos los intereses y comisiones asociados con el préstamo deben ser cubiertos por el Estado colombiano, lo que implica una carga adicional para las finanzas públicas, en lugar de ser asumidos por la Agencia Nacional de Tierras.
- Contrato BID 4856/OC-CO (Celebrado el 25 de octubre de 2019):
 - establece que los intereses y comisiones generados por el uso de los recursos del préstamo son responsabilidad del Estado colombiano y no de la ANT, a pesar de que la ANT es la beneficiaria de los recursos.
 - Cláusula 2.07 menciona que las comisiones bancarias y los intereses generados por el préstamo son costes asociados a la operación del préstamo, y su pago debe ser asumido por el Estado, lo que implica una carga financiera para la nación.
 - Numeral 3.01 establece que los costes financieros (intereses y comisiones) asociados al préstamo son responsabilidad del Estado y no deben ser asumidos por la ANT.
 - Numerales 3.04, 3.05, 3.06 y 3.07 complementan esta disposición, dejando claro que los intereses y las comisiones generadas por el uso de los fondos del préstamo deben ser cubiertos por el Estado colombiano.

Evidencia:

- Contrato BIRF 8937-CO, Artículo 2, Numerales 2.03, 2.04, 2.05 y Condiciones Generales, Numeral 3.02: Estos apartados establecen explícitamente que los costes financieros (intereses y comisiones) generados por el préstamo deben ser asumidos por el Estado colombiano y no por la ANT.
- Contrato BID 4856/OC-CO: Similarmente, las cláusulas del BID contienen disposiciones que establecen que el Estado colombiano es responsable de asumir los intereses y comisiones generados por los préstamos otorgados a la ANT.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Impacto:

1. **Riesgo de detrimento patrimonial:** A pesar de que la ANT no asume directamente los intereses y comisiones generados por los préstamos, el Estado colombiano asume estos gastos. Esto genera un riesgo de detrimento patrimonial debido al uso ineficiente de los recursos públicos, ya que los fondos destinados al pago de costes financieros generan una reducción al presupuesto general de la Nación.
2. **Ineficiencia en el uso de los recursos públicos:** Los costes adicionales derivados de intereses y comisiones podrían haberse destinado a otras actividades del proyecto, lo que genera ineficiencia en el uso de los recursos disponibles para la ejecución del Catastro Multipropósito.
3. La falta de control sobre estos gastos puede generar desajustes en la planificación financiera y ejecución del proyecto.
4. **Impacto en la sostenibilidad del proyecto:** Si estos gastos financieros no son controlados adecuadamente, podrían afectar la sostenibilidad financiera del proyecto de Catastro Multipropósito, reduciendo la disponibilidad de recursos para cumplir con los objetivos del programa a largo plazo.

NO CONFORMIDAD 7: PERSISTENCIA EN HALLAZGO DE LA AUDITORIA EXTERNA CON CORTE A DICIEMBRE DE 2023 POR JUSTIFICACIÓN PRESENTADA AL BANCO BID CON INCONSISTENCIAS.

Descripción:

Durante la auditoría externa realizada al Sistema de Control Interno del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, correspondiente a los Contratos de Préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con corte a 31 de diciembre de 2023, en la cual revisaron los reportes la información enviada al banco por subcomponentes y los registros internos de la entidad, donde se detectaron inconsistencias entre los componentes 3 y 4 del Programa de Catastro Multipropósito, específicamente en las justificaciones de los saldos reportados.

El equipo auditor revisó el **informe de auditoría externa emitido por Ernst & Young Audit S.A.S. con corte al 31 de diciembre de 2023**, en el que se evidencia que:

- 1- **Informe de auditoría externa:** El informe de Ernst & Young identificó inconsistencias en la justificación de los saldos entre los componentes 3 y 4, lo cual fue señalado como un hallazgo.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- 2- **Conciliación bancaria:** Al revisar los saldos de la conciliación bancaria del BID con corte a agosto de 2024, se verificó que las inconsistencias entre la información reportada al banco y la información interna persisten, sin cambios o correcciones. Los saldos bancarios en la conciliación a 31 de agosto de 2024 continúan reflejando las mismas discrepancias identificadas en la auditoría externa.
- 3- **Recomendaciones no implementadas:** A pesar de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa, las cuales fueron documentadas en el informe, no se evidenció que la entidad hubiera tomado medidas **correctivas** para subsanar las inconsistencias, lo que indica que las recomendaciones no fueron debidamente consideradas ni ejecutadas.

Criterios:

En el informe acerca del **SISTEMA DE CONTROL INTERNO** emitido por Ernst & Young Audit S.A.S. con corte 31 de diciembre de 2023, se informó que la ANT desplegaría las acciones de control, verificación, causación y compensación necesarias, una vez se lograra la vinculación del Especialista Financiero y se acordara técnicamente el procedimiento con las instancias respectivas, lo cual tenía fecha de implementación junio de 2024. El hallazgo fue el siguiente:

Hallazgo 2: Justificación presentada al Banco con inconsistencias

De acuerdo con nuestra verificación de los soportes correspondientes a las justificaciones realizadas en la vigencia evidenciamos que en la justificación No. ANT 4-010 presentada al Banco el 26 de septiembre de 2023 de los recursos del Contrato de Préstamo BID 4856/OCCO, se justificaron gastos correspondientes al Componente 3 como Componente 4 así:

Componente según EIA	Componente justificación	Orden de pago	Fecha pago	Valor	Valor US\$
3	4	80200023	27-Mar-23	US\$	2,530.71
3	4	98201323	10-Abr-23		2,625.30
3	4	143737823	16-May-23		2,662.83
3	4	182774323	16-Jun-23		2,881.39
3	4	231014823	21-Jul-23		3,014.92
Total				US\$	<u>13,715.15</u>

Efecto

Esta situación genera que la información reportada al Banco no sea consistente con los soportes y registros de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) asociados al Programa.

Recomendación

Sugerimos a la Unidad de Gestión del Programa realizar el ajuste a la justificación No. ANT 4-010 presentada, con el fin de conciliar los gastos pendientes por justificar de la Entidad y los recursos por componente registrados en el OPS1 del BID, así como implementar controles de revisión y verificación previo al envío al Banco que le permitan mitigar futuros errores.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Evidencia:

Información entregada por medio del Orfeo 202420000397623 del 18 de octubre de 2024 contenida en la carpeta de soportes de la solicitud No.1 para banco BID:

- Carpeta 14: “Conciliaciones contables mensuales de la(s) cuenta(s) donde se han manejado los recursos a agosto de 2024.”, en la cual se encuentran los soportes de la solicitud ANT4-010 que corresponden al último desembolso realizado por el BID registrado con fecha 26 de septiembre de 2023.

Información entregada por medio del Orfeo 202420000397623 del 18 de octubre de 2024 contenida en la carpeta de soportes de la solicitud No.1 para banco BIRF:

- Carpeta 18: “Informes de Auditoría Externa”, 18. AS-4736-24 ANT Catastro Informe Control Interno y Anexo Auditoría Externa.

Impacto:

La persistencia de la inconsistencia en la justificación de lo detectado en la auditoría externa realizada por Ernst & Young Audit SAS y que no ha sido corregida a la fecha de corte de agosto de 2024, tiene un impacto significativo en varios aspectos clave de la gestión y el control interno. A continuación, se detallan los principales efectos e implicaciones de este hallazgo:

1. **Inconsistencia en la Información Reportada:** El principal impacto radica en la falta de consistencia entre los datos reportados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los registros internos de la ANT. Las inconsistencias entre los componentes 3 y 4 del Programa afectan la veracidad de la información financiera y operativa proporcionada al BID, lo que puede comprometer la transparencia en la utilización de los recursos del préstamo y dificultar el proceso de seguimiento y control del financiamiento internacional.
2. **Riesgo de incumplimiento:** La información financiera inexacta puede llevar a un incumplimiento de los términos del préstamo, lo que podría resultar en sanciones financieras o la suspensión de los desembolsos.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

NO CONFORMIDAD 8: DEFICIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, APLICACIÓN DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD Y ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES

Descripción:

Mediante la verificación de los expedientes documentales encontrados en Share Point, se identificaron debilidades en la organización y conformación de los archivos de gestión al momento de la conformación del expediente.

1. **Debilidad en la Aplicación de Instrumentos Archivísticos:** Se identificó una falta ausencia de una Serie Documental donde se pueda clasificar la documentación producto del Contrato de préstamo BID 4856, así mismo se observó falta de ordenación cronológica, integración de documentos relacionados con el trámite, foliación y referencia.
2. **Agrupación de Documentos en Espacios No Controlados:** Los documentos se están agrupando en espacios no controlados como SharePoint, lo que no es adecuado para la conformación de expedientes documentales. (este espacio no es el repositorio o gestor documental de la agencia para la conformación del expediente y no asegura la conservación a corto mediano y largo plazo, toda vez que este tipo de contrato se deben conservar totalmente por ser convenio producto de un COMPES.
3. **Elaboración de Inventarios Documentales en el FUID:** no se pudo identificar información que el expediente con sus 8 carpetas este registradas en algún formato único de inventario documental.

Criterios:

Los criterios utilizados para la auditoria de gestión documental fueron:

1. **Ley 594 de 2000** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
 - **Artículo 10. Obligatoriedad de la creación de archivos.** La creación de los archivos contemplados en los artículos 8 y 9 de la presente ley, así como los archivos de los organismos de control y de los organismos autónomos será de carácter obligatorio.
 - **Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.** El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- **Artículo 22. Procesos archivísticos.** La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total incluye procesos como producción o recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos.
 - **Artículo 4.2.9. Numeración de actos administrativos.** (...) Los sujetos obligados deben efectuar la numeración de los actos administrativos de forma consecutiva. A partir del primero (1) de enero de cada año, se iniciará la numeración de los actos administrativos iniciando desde el número uno (1), utilizando sistemas manuales, mecánicos o automatizados.
2. **Decreto 1080 de 2015 El Presidente De La República De Colombia** “Por el que se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- **Artículo 2.8.2.5.9. Procesos de la gestión documental.** La gestión documental en las diferentes entidades públicas en sus diferentes niveles debe comprender como mínimo los siguientes procesos.....c) Gestión y trámite.
3. **Acuerdo 001 de 2024 Archivo General De La Nación – AGN** “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones”.
- **Artículo 3.1.4. Repositorios digitales de expedientes electrónicos.** Los sujetos obligados deben garantizar el uso de repositorios digitales confiables, para preservar a largo plazo los documentos y expedientes electrónicos de archivo según los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental y cumplir con las siguientes especificaciones y requisitos: numerales de 1, 2, 3 y 4.
 - **Parágrafo 2.** Los sujetos obligados deben garantizar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información para permitir la recuperación, conservación y preservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.
 - **Artículo 4.1.2. Proceso de producción documental.** Los sujetos obligados deben generar los documentos a partir de procedimientos planificados y documentados, en los cuales se determine su soporte o formato electrónico, el diseño del documento, los medios y técnicas de producción, para garantizar la conformación de los expedientes, las series y subseries documentales, conforme a los Cuadros de Clasificación Documental - CCD y las Tablas de Retención Documental - TRD, y garantizando su conservación y preservación acorde con las estrategias definidas en el Sistema Integrado de Conservación – SIC.
 - **Artículo 4.1.4. Documento electrónico de archivo.** Los sujetos obligados que determinen efectuar la producción documental a través de medios electrónicos deben registrar en las Tablas de Retención Documental -TRD los formatos electrónicos de los tipos documentales, para la conformación de los expedientes, series o subseries documentales. Los documentos



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

electrónicos de archivo deberán ser tratados conforme a los principios y procesos archivísticos y permanecer almacenados electrónicamente durante todo su ciclo de vida y de conformidad con el Plan de Preservación Digital a largo plazo.

- **Artículo 4.3.2.1. Conformación de expedientes electrónicos de archivo.** Los sujetos obligados deben conformar los expedientes electrónicos de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental – CCD y las Tablas de Retención Documental – TRD e incorporarlos al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo-

4. **BS-I003- Instructivo Para La Organización De Archivos De Gestión**, Versión 2 de 21/12/2023.

Evidencia:

Los expedientes se encuentran en siguiente ruta del SharePoint:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/ComitEstratgicoANT/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx>

Impacto:

La deficiencia observada en la elaboración y actualización de los inventarios documentales compromete la integridad y accesibilidad de los archivos. Esta falta de control en los expedientes refleja una gestión documental ineficaz, afectando los indicadores de volumetría documental y el seguimiento a la producción documental de la entidad.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME AUDITORÍA FINANCIERA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO Y CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937- CO BANCO MUNDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

El día viernes 13 de diciembre el equipo auditor envió el informe Preliminar de la auditoría realizada al Contrato préstamo BID 4856/OC-CO y Contrato préstamo BIRF 8937- CO Banco Mundial de la Agencia Nacional de Tierras. Agotado el plazo a 17 de diciembre de 2024 para realizar objeción por parte de los auditados y teniendo en cuenta que no se recibió ninguna observación, las no conformidades quedan en firme. El proceso cuenta con (20) días hábiles para la formulación del Plan de Mejoramiento.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

4. CONCLUSIONES

- El incumplimiento persistente en la conformación de la Unidad de Gestión del Programa de Catastro Multipropósito para la ANT, debido a la falta de contratación de los perfiles profesionales mínimos necesarios, sigue representando una deficiencia significativa en la ejecución del programa. Es fundamental que se tomen medidas inmediatas para corregir esta situación y garantizar la correcta implementación del programa en el marco de los compromisos adquiridos con el Banco.
- La baja ejecución de los recursos asignados para el Catastro Multipropósito en el marco de los contratos de préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO constituye una no conformidad que debe ser abordada con urgencia. Es necesario que se tomen las acciones correctivas necesarias para garantizar que los recursos se ejecuten de manera eficiente, en línea con los objetivos del proyecto y con el fin de evitar costos financieros adicionales para el Estado.
- El incumplimiento en los plazos de legalización de anticipos del BID refleja una deficiencia en la gestión financiera del proyecto, lo cual pone en riesgo la transparencia y la correcta ejecución del Catastro Multipropósito. Es crucial que se tomen medidas inmediatas para corregir esta situación y asegurar que los anticipos sean legalizados de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos y el Reglamento Operativo.
- La persistencia de inconsistencias en la programación de flujos de efectivo y los desembolsos en relación con los saldos bancarios refleja una deficiencia en la gestión financiera y el control interno del proyecto. Es urgente tomar medidas correctivas para alinear los saldos reportados con los flujos de efectivo reales, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos y cumplir con las expectativas de los financiadores y los objetivos del proyecto.
- El riesgo de detrimento patrimonial asociado a los costes financieros generados por los intereses y comisiones derivados de los préstamos del BIRF y el BID representa un reto importante para la Agencia Nacional de Tierras. Aunque estos costes son responsabilidad del Estado colombiano, su impacto puede afectar la eficiencia y sostenibilidad del proyecto de Catastro Multipropósito, lo que requiere acciones inmediatas para mitigar el riesgo y optimizar el uso de los recursos públicos destinados al programa.
- La persistencia de las inconsistencias en la información reportada al banco y la información interna, sin que se hayan implementado medidas correctivas, puede generar riesgos financieros y operacionales para la entidad. Es fundamental que la Agencia Nacional de Tierras tome medidas inmediatas para corregir las discrepancias y garantizar la transparencia en la gestión del Programa de Catastro Multipropósito, en cumplimiento con las recomendaciones de la auditoría externa.
- El grupo auditor no observó la aplicación de la TRD en el Share Point el registro la documentación clasificada, esto afecta la organización y conservación de los archivos, comprometiendo la eficiencia y transparencia en la gestión documental.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Estos hallazgos o no conformidades señalan la necesidad urgente de elevar la consulta con Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Documental, de modo que se pueda conocer los lineamientos requeridos para la clasificación y organización; así mismo; implementar mejoras en la aplicación de los procesos archivísticos y unificación de criterios para asegurar la correcta gestión y conservación de los documentos, de acuerdo con las normativas establecidas independiente.

5. RECOMENDACIONES

El equipo auditor realizó la solicitud de los planes de mejoramiento existentes a corte 31 de agosto de 2024, información que no fue remitida para realizar la verificación pertinente, por lo anterior con base en las no conformidades identificadas el equipo auditor propone las siguientes acciones dando un enfoque integral que permita promover la mejora continua en el desarrollo del contrato, que permita el fortalecimiento de la gestión de procesos y la optimización de los mismos:

RECOMENDACIONES	ACCIONES
Recomendación 1: Aprobación y Seguimiento de Modificaciones Presupuestarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar una política interna que obliga a formalizar todas las modificaciones presupuestarias a través de actos administrativos debidamente firmados y notificados. Esto debe estar registrado en el sistema de gestión documental Orfeo para garantizar la trazabilidad. 2. Establecer revisiones periódicas de los procedimientos de aprobación para garantizar que se mantengan alineados con los cambios normativos. 3. Reforzar el proceso de planificación a través de reuniones de seguimiento trimestrales donde se evalúen las condiciones de ejecución y se ajusten las metas y plazos. 4. Implementar un sistema de indicadores de rendimiento para evaluar la ejecución en tiempo real y realizar ajustes inmediatos si es necesario. 5. Desarrollar un sistema de seguimiento presupuestario con alertas automáticas ante desviaciones, con el fin de tomar decisiones oportunas. 6. Incluir revisión de procesos operativos internos para evaluar la eficacia del sistema de monitoreo y aplicar las mejoras necesarias



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

<p>Recomendación 2: Contratación de Perfiles Faltantes y Cumplimiento de Requisitos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una estrategia de contratación rápida que incluya una lista de perfiles prioritarios y un calendario de ejecución claro para cubrir vacantes. 2. Evaluar los procesos de contratación mediante encuestas de satisfacción del personal contratado para identificar áreas de mejora en la agilidad y la eficiencia de los procedimientos. 3. Implementar un sistema automatizado para la gestión de documentos relacionados con los procesos de contratación, garantizando su trazabilidad y cumplimiento de plazos. 4. Establecer un protocolo de retroalimentación sobre los procesos de contratación que permita ajustes ágiles para mejorar la documentación y el seguimiento. 5. Desarrollar un tablero de control para hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, con actualización en tiempo real y alertas de vencimiento de plazos. 6. Implementar una revisión trimestral de los compromisos adquiridos y de los procesos de contratación para identificar posibles cuellos de botella y proponer soluciones. 7. Generar informes semanales sobre el avance de la contratación de perfiles y otros compromisos del proyecto, incluyendo cualquier desviación y medidas correctivas tomadas. 8. Optimizar la presentación de informes incorporando nuevas tecnologías que facilitan la visualización y comprensión de los avances. 9. Realizar contratación del personal de trabajo de campo y rural buscando fortalecer el trabajo comunitario. 10. Destinar presupuesto a incluir y capacitar personal requerido.
<p>Recomendación 3: Mejora en la Gestión y Ejecución del Proyecto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar la ejecución de componentes con recursos pendientes y establecer un sistema de gestión de recursos que permita tomar decisiones oportunas sobre su uso. 2. Implementar ciclos de retroalimentación constante con los equipos operativos para identificar posibles obstáculos en la ejecución y proponer soluciones. 3. Facilitar el proceso de reestructuración presupuestaria estableciendo canales de comunicación rápidos con las entidades correspondientes.

	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar evaluaciones trimestrales sobre la eficiencia de los procesos de reestructuración y proponer mejoras para reducir tiempos de respuesta. 5. Desarrollar un sistema de monitoreo en tiempo real que permita realizar ajustes inmediatos en los componentes con baja ejecución. 6. Incluir análisis de desempeño comparativos para identificar áreas de mejora y compartir mejores prácticas con todo el equipo. 7. Establecer un sistema de control de gastos y de utilización de recursos que asegure el uso eficiente de los fondos, evitando derroches. 8. Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos financieros y aplicar las recomendaciones derivadas de estas.
Recomendación 4: Legalización de Anticipos y Refuerzo de Controles Financieros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer plazos internos para la legalización de anticipos, con la creación de una hoja de control de seguimiento. 2. Evaluar el proceso de legalización de anticipos mediante auditorías internas, con el fin de reducir los tiempos de legalización y mejorar la transparencia. 3. Reajustar la programación financiera del proyecto conforme a las nuevas necesidades del convenio y garantizar que los fondos sean asignados adecuadamente. 4. Implementar reuniones de revisión financiera mensual para asegurar que la programación sea coherente con los avances del proyecto. 5. Desarrollar y capacitar al personal en el uso de herramientas para el control y seguimiento de los anticipados, asegurando la legalización oportuna. 6. Realizar auditorías periódicas del control interno para verificar su efectividad y realizar los ajustes necesarios. 7. Establecer un sistema de seguimiento que permita evaluar los plazos de legalización de anticipados y alertar de posibles incumplimientos. 8. Evaluar la eficacia del sistema de monitoreo mediante encuestas de satisfacción y auditorías, para mejorar el proceso.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

<p>Recomendación 5: Reconciliación de Flujos de Efectivo y Mejoras en el Control Financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un sistema de reconciliación automática entre los saldos bancarios y los flujos de efectivo, con informes mensuales de cualquier discrepancia. 2. Realizar auditorías internas semestrales para identificar posibles ineficiencias en la reconciliación y proponer soluciones. 3. Establecer un cronograma de desembolsos ajustado a la disponibilidad de fondos, con un sistema de validación en tiempo real. 4. Evaluar trimestralmente el proceso de desembolsos para identificar oportunidades de mejora en la gestión del flujo de caja. 5. Fortalecer los controles internos mediante la automatización de informes financieros medidas y la implementación de preventivas. 6. Realizar auditorías internas y capacitaciones para el personal encargado de los controles internos, buscando siempre optimizar el proceso. 7. Desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento continuo de la ejecución de los desembolsos, asegurando su transparencia y alineación con el flujo de caja. 8. Implementar un sistema de retroalimentación constante para optimizar los procesos financieros en base a la información recolectada.
<p>Recomendación 6: Revisión de Costes Financieros y Optimización de Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis detallado de los costos financieros, evaluando alternativas para optimizar los gastos asociados a los préstamos. 2. Iniciar negociaciones con los financiadores para reducir las comisiones e intereses aplicados. 3. Crear un equipo especializado en la gestión de condiciones financieras que se encargue de mejorar las condiciones a largo plazo.
<p>Recomendación 7: Organización del archivo documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los responsables de la gestión documental en el uso del sistema Orfeo, enfocándose en la organización y carga de documentos según las normativas archivísticas 2. Establecer un proceso de evaluación anual sobre la eficiencia del sistema documental y proponer mejoras.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Recomendación 1: Aprobación y Seguimiento de Modificaciones Presupuestarias

- **Aprobación Formal de los Actos Administrativos:** Garantizar que todas las modificaciones presupuestarias sean aprobadas mediante actos administrativos formales, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Además, estos actos deben ser notificados a las partes interesadas, conforme a los procedimientos legales establecidos, para asegurar su legalidad y transparencia.
- **Revisión de la Planificación y Ejecución del Proyecto:** Realizar una revisión exhaustiva de la planificación inicial del proyecto, considerando las nuevas condiciones de ejecución, los plazos ajustados y las modificaciones en los recursos disponibles. Se debe garantizar que los plazos, actividades y metas sean realistas y alcanzables, sin comprometer la calidad de los entregables o los resultados finales del proyecto.
- **Monitoreo y Seguimiento Continuo del Proyecto:** Fortalecer el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto, implementando mecanismos más rigurosos para identificar de manera temprana cualquier desviación en la ejecución presupuestaria. Este seguimiento debe permitir realizar los ajustes necesarios a tiempo, con el fin de garantizar que los recursos sean utilizados de forma eficiente y en beneficio de los objetivos establecidos.

Recomendación 2: Contratación de Perfiles Faltantes y Cumplimiento de Requisitos

- **Contratar los Perfiles Faltantes con Urgencia:** Cumplir con los plazos establecidos para la contratación de los perfiles faltantes (especialista en planificación, especialista en adquisiciones y especialista financiero entre otros), conforme a lo exigido por el Reglamento Operativo y el Convenio de Préstamo. Es fundamental que los perfiles profesionales sean contratados de manera inmediata para asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- **Documentación y Seguimiento Adecuado de los Procesos de Contratación:** Garantizar que los procesos de contratación estén documentados de manera adecuada y se les haga un seguimiento riguroso para asegurar que se cumplan los plazos establecidos y los perfiles requeridos.
- **Monitoreo de los Compromisos Adquiridos:** Implementar un sistema de monitoreo continuo para asegurar que se cumplan los compromisos establecidos en el Reglamento Operativo y el Convenio de Préstamo dentro de los plazos establecidos. De esta manera, se evitarán demoras adicionales y se garantizará la correcta ejecución del proyecto.
- **Informe de Avances:** Presentar informes periódicos sobre el estado de los procesos de contratación, incluyendo el avance en la contratación de los perfiles faltantes y cualquier otra acción correctiva que se esté tomando para subsanar esta no conformidad.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Recomendación 3: Mejora en la Gestión y Ejecución del Proyecto

- **Mejorar la Gestión y Ejecución del Proyecto:** Implementar medidas correctivas inmediatas para agilizar la ejecución de los recursos restantes, con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos en el convenio. Esto incluye priorizar los componentes que tienen una mayor cantidad de recursos pendientes de ejecución y asegurar su correcta utilización.
- **Asegurar la Aprobación Rápida de la Reestructuración:** Es crucial que la solicitud de reestructuración del presupuesto presentada el 10 de noviembre de 2023 sea aprobada lo más pronto posible, para permitir la redistribución de los recursos conforme a las necesidades actuales del proyecto y mejorar su ejecución.
- **Fortalecer el Monitoreo y Control de Ejecución:** Fortalecer los mecanismos de monitoreo y control de la ejecución del proyecto, especialmente en los componentes con baja ejecución. Se deben implementar acciones correctivas inmediatas en dichos componentes, con el fin de evitar mayores retrasos y asegurar que se cumpla con los objetivos del proyecto.
- **Optimizar el Uso de los Recursos Financieros:** Garantizar que los recursos financieros asignados sean utilizados de manera eficiente y conforme a los objetivos del proyecto. Se recomienda evitar el desperdicio de recursos y asegurarse de que los fondos prestados sean empleados de forma óptima para cumplir con los fines del Catastro Multipropósito.

Recomendación 4: Legalización de Anticipos y Refuerzo de Controles Financieros

- **Legalización Inmediata de los Anticipos Pendientes:** Es urgente realizar la legalización de los anticipos pendientes, tanto aquellos correspondientes al desembolso de septiembre de 2023 como las partidas conciliatorias no identificadas. Esto debe cumplirse dentro del plazo de 180 días estipulado en el Reglamento Operativo.
- **Revisión y Actualización de la Programación Financiera:** Revisar y ajustar la programación financiera del proyecto, para asegurar que los recursos desembolsados sean utilizados dentro de las actividades del proyecto y de acuerdo con los plazos establecidos. Esto garantizará la correcta ejecución y utilización de los fondos disponibles.
- **Refuerzo de los Controles Internos:** Fortalecer los controles internos para asegurar que todos los anticipos sean legalizados oportunamente y que se cumpla con los requisitos establecidos por los financiadores (BID y BIRF). Esto ayudará a evitar futuros incumplimientos o posibles sanciones.
- **Monitoreo Constante:** Implementar un sistema de monitoreo continuo sobre los plazos de legalización de anticipos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas y asegurar la correcta ejecución del proyecto.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Recomendación 5: Reconciliación de Flujos de Efectivo y Mejoras en el Control Financiero

- **Reconciliación y Corrección de los Flujos de Efectivo:** Realizar una reconciliación detallada de los saldos bancarios y los flujos de efectivo reportados, corrigiendo las inconsistencias y ajustando las proyecciones según los saldos disponibles. Esto garantizará la transparencia y la coherencia en la gestión financiera.
- **Revisión y Ajuste de la Programación de Desembolsos:** Revisar y ajustar la programación de desembolsos para asegurar que se ejecuten los recursos de acuerdo con el flujo de caja aprobado, de modo que los desembolsos realizados sean consistentes con la disponibilidad de fondos.
- **Implementación de Medidas de Control Interno:** Fortalecer el sistema de control interno para asegurar que los flujos de efectivo y los desembolsos sean reportados con precisión y que cualquier discrepancia sea corregida de manera oportuna, evitando así riesgos financieros adicionales.
- **Seguimiento y Monitoreo Constante:** Es esencial que se establezca un sistema de seguimiento y monitoreo más riguroso sobre la ejecución de los desembolsos y la gestión financiera, con el fin de evitar futuras inconsistencias y mejorar la transparencia en el uso de los recursos.

Recomendación 6: Revisión de Costes Financieros y Optimización de Condiciones

- **Revisión de los Costes Financieros:** Realizar una revisión detallada de los costes financieros asociados con los préstamos BIRF y BID para garantizar que se están gestionando de manera eficiente y que se minimizan los intereses y comisiones, optimizando el uso de los recursos públicos.
- **Negociación de Mejores Condiciones Financieras:** Revisar la posibilidad de negociar mejores condiciones con los financiadores (BIRF y BID), para reducir las comisiones e intereses aplicados, liberando más recursos para la ejecución del proyecto.

Recomendación 7: Organización del archivo documental

- Se recomienda al grupo de trabajo administrar la producción documental de Contrato de préstamo BID 4856.
- **Capacitación en Gestión Documental:** Capacitar al personal en la correcta elaboración y actualización de inventarios documentales, organización física y cargue de documentos en el gestor documental Orfeo, conforme a la normativa archivística.
- **Establecer instrumentos de Control de Inventarios:** Asegurar la elaboración de inventarios documentales, hoja de control.

	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

6. ANEXOS

Aprobó,



CEÑAR LIBARDO SANTOYO SANTOS
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró,



LUZ MYRIAM ORTEGA WALTEROS
Auditora



MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Auditora



MARIA CAMILA SILVA VEGA
Líder de Auditoría